

|                  |   |
|------------------|---|
| <b>PROPUESTA</b> | <b>PR-IUVGA-2015-11-01</b>  |
| <b>SOBRE</b>     | Modificación de la Ordenanza Municipal para la protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos. |

El Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes: Ganar Alcantarilla, y en su nombre su portavoz D. Joaquín Francisco Atenza Juárez, eleva al pleno ordinario del mes de noviembre, para su estudio, debate y aprobación, la siguiente

### PROPUESTA

Son numerosas las quejas que recibimos por parte de los vecinos de Alcantarilla que se ven afectados por ruidos de diversa índole y que sobrepasan los niveles establecidos en la actual ordenanza municipal para la protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos.

Uno de los casos más concretos es el de la pirotecnia utilizada como reclamo en diversos actos públicos que molesta no solo a vecinos sino también a sus animales de compañía.

Comprendemos que en épocas pasadas, la pirotecnia como reclamo (más como efecto sonoro que visual), al igual que el repicar de las campanas, pudiera ser casi el único medio para dar a conocer a los vecinos la celebración de uno u otro acto público, pero hoy en día disponemos de otros muchos medios que nos pueden proporcionar esa labor sin tener que afectar a la vida de los demás vecinos ni contaminar el aire con ruidos innecesarios.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes: Ganar Alcantarilla en el Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación ante el pleno los siguientes

### ACUERDOS

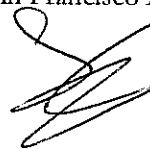
**Primero.** Modificar la actual Ordenanza Municipal para la protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos, en su Capítulo II, artículo 8, el cual dice literalmente en su punto 2: **“Por razón de la organización de actos con especial proyección oficial, cultural, religiosa o de naturaleza análoga, el Ayuntamiento podrá autorizar con carácter temporal, en determinadas vías o sectores del casco urbano, modificaciones en cuanto a horario o niveles de ruido en relación con los establecidos en el párrafo anterior y cualesquiera otros señalados en esta Ordenanza.”** Añadiendo un punto 3 que diga **“ Los actos con especial proyección oficial, cultural, religiosa o de naturaleza análoga, referidos en el punto anterior, formarán parte de un listado que ha de elaborarse anualmente y con la participación de los ciudadanos, en los que se indique explícitamente el horario, los niveles de ruido y la fuente de ruido, para con ello evitar que se abuse del anterior punto, y además reducir paulatinamente la superación de niveles o de horario de éste tipo de actos extraordinarios”.**

**Segundo.** Hacer cumplir de inmediato la Ordenanza Municipal para la protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos en su totalidad.

En Alcantarilla, a 13 de noviembre de 2015.

Portavoz de Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes:  
Ganar Alcantarilla

Fdo.: Joaquín Francisco Atenza Juárez



**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA**